

# Aprueban apertura en el Presupuesto Bienal 1971-1972 del Sector Energía y Minas el Programa 1564

DECRETO LEY N° 19037

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley No. 18971, del 23 de setiembre de 1971, se crea la Oficina de Comunidades Laborales en calidad de Organismo de Asesoramiento, del Ministerio de Energía y Minas;

Que dicha creación, conlleva efectuar en el Presupuesto de Operación del Pliego de Energía y Minas, la apertura del Programa No. 1564 "Asesoramiento y Promoción de Comunidades Laborales" a través del cual la mencionada Oficina cumplirá con las funciones establecidas en el Decreto-Ley de su creación;

Que para el desarrollo de las funciones mencionadas es indispensable otorgarle los recursos económicos necesarios que aseguren su funcionamiento;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1° — Apertúrnese en el Presupuesto de Operación del Pliego Energía y Minas en el Presupuesto Bienal 1971-1972, el siguiente Programa:

SECTOR: 13 Energía y Minas

PLIEGO: 01 Ministerio de Energía y Minas

PROGRAMA: 1564 Asesoramiento y Promoción de Comunidades Laborales

Artículo 2° — Asígnese al Programa cuya apertura se aprueba por el presente Decreto-Ley, la suma de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Soles Oro (S/. 1'443,000.00 para sufragar los gastos de su funcionamiento del 23 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1971. La suma indicada será cubierta con la asignación aprobada al Pliego de Energía y Minas en el Calendario de Gastos para el 4° Trimestre del presente año, correspondiente al Presupuesto de Operación.

Artículo 3° — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar transferencia de partidas, en los Programas de Operación del Pliego 01 - Ministerio de Energía y Minas, del Presupuesto Bienal en vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

## DE LAS PARTIDAS

### PROGRAMA 1551 ALTA DIRECCION Y ORGANISMOS ASESORES

Jefatura Responsable: DIRECTOR SUPERIOR

02.09 Útiles de escritorio y Materiales para impresión .....	S/.	149,000
02.10 Libros y Suscripciones .....	"	3,000
02.21 Otros .....	"	14,000
03.12 Impresiones y Publicaciones .....	"	92,000

### PROGRAMA 1552 ADMINISTRACION GENERAL

Jefatura Responsable: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

02.01 Alimentos para personas .....	"	2,000
02.03 Vestuario .....	"	24,000
02.06 Combustibles, Carburantes y Lubricantes .....	"	36,000
02.18 Útiles de Aseo y Limpieza .....	"	1,000
03.05 Servicios Públicos .....	"	10,000
03.14 Arrendamiento de Inmuebles .....	"	64,000
04.01 Al Seguro Social del Empleado .....	"	39,000

### PROGRAMA 1559 — DIRECCION, CONTROL Y COORD. ACTIVIDADES DEL SUBSECTOR MINERIA

Jefatura Responsable: DIRECTOR GENERAL DE MINERIA

03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación ..	"	116,000
03.02 Movilidad Local .....	"	8,000
03.06 Mantenimiento de Inmuebles .....	"	15,000
03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones ..	"	10,000
03.20 Otros .....	"	4,000

### PROGRAMA 1560 — PROMOCION MINERA

Jefatura Responsable: DIRECTOR DE PROMOCION MINERA

01.07 Remuneración del Personal Contratado ..	"	170,000
02.07 Material Fotográfico .....	"	1,000
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación ..	"	160,000

### PROGRAMA 1561 — FISCALIZACION MINERA

Jefatura Responsable: DIRECTOR DE FISCALIZACION MINERA

01.07 Remuneración del Personal Contratado ..	"	525,000
---	---	---------

TOTAL: S/. 1'443,000

## A LAS PARTIDAS

### PROGRAMA 1564 — ASESORAMIENTO Y PROMOCION DE LAS COMUNIDADES LABORALES

Jefatura Responsable:

01.07 Remuneraciones del Personal Contratado ..	S/.	695,000
02.01 Alimentos para personas .....	"	2,000
02.03 Vestuario .....	"	24,000
02.06 Combustible, carburantes y lubricantes ..	"	36,000
02.07 Material fotográfico .....	"	1,000
02.09 Útiles de Escritorio y material de impresión .....	"	149,000
02.10 Libros y suscripciones .....	"	3,000
02.18 Útiles de aseo y limpieza .....	"	1,000
02.21 Otros .....	"	14,000
03.01 Viáticos, gastos de viaje e instalación ..	"	276,000
03.02 Movilidad local .....	"	8,000
03.05 Servicios Públicos .....	"	10,000
03.06 Mantenimiento de Inmuebles .....	"	15,000
03.12 Impresiones y Publicaciones .....	"	92,000
03.14 Arrendamiento de Inmuebles .....	"	64,000
03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones ..	"	10,000
03.20 Otros .....	"	4,000
04.01 Al Seguro Social del Empleado .....	"	39,000

TOTAL: S/. 1'443,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setentuno.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., FERNANDO ELIAS APARICIO, Ministro de Marina.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**,  
Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Mi-  
nistro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Agricultura.

General de División EP., **ALFREDO CARPIO BECE-  
RRA**, Ministro de Educación.

Contralmirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**,  
Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMU-  
DEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CAR-  
DENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDO-  
NADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**,  
Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., **FERNANDO MIRO QUESADA BA-  
HAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**,  
Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **PEDRO RICHTER PRADA**,  
Ministro del Interior.

**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla.**

**Lima, 16 de noviembre de 1971.**

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SAN-  
CHEZ**.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRI-  
GUEZ**.

Vice Almirante AP., **FERNANDO ELIAS APARICIO**,  
General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BER-  
MUDEZ CERRUTTI**.